

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, **relativa a incluir la Medicina de Urgencias y Emergencias como Especialidad Primaria en el conjunto de especialidades médicas existentes en España.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención sanitaria urgente en España supone un volumen importante en el conjunto de prestaciones que el Sistema Nacional de Salud pone a disposición del ciudadano. En 2016 se llevaron a cabo cerca de 27 millones de consultas en los Servicios de Urgencias Hospitalarios (SUH) y unos cuantos millones añadidos de asistencias realizadas por los Sistemas de Emergencias Médicas (SEM). Asimismo, supone la entrada de casi el 60% de los pacientes que ingresan en los Hospitales, lo que refuerza la necesidad de abundar en la adecuada formación de estos profesionales.

Para garantizar y asegurar una atención dentro de los parámetros de calidad y seguridad que marca la Lex Artis, para configurar dichos Servicios como el resto de los servicios desde el punto de vista administrativo, social, docente y de perspectivas profesionales; en línea con lo que ocurre en la mayoría de países desarrollados (en Europa está reconocida en 21 países), no podemos ni debemos obviar las exigencias de las normativas de aplicación (nacionales y europeas) de la atención médica urgente y emergentes y abandonar a su suerte a este ámbito de la asistencia, con el riesgo de inequidades en la atención como consecuencia de su conformación personal y profesional heterogénea y dispar.

Se trata de una histórica reivindicación de los profesionales y de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES), que agrupa a 10.000

profesionales de estos Servicios, de los cuales 7.500 son profesionales médicos; el colectivo de médicos de urgencias y emergencias es el segundo más numeroso de los que conforman la clase médica en nuestro país. Por número de socios, SEMES es la tercera sociedad médica en España. Dicha sociedad científica desde hace más de 30 años viene exponiendo la necesidad de la creación de esta especialidad, cuya finalidad es promover la calidad de la atención a los pacientes, desde el punto de vista técnico, científico, formativo y de gestión, en los sistemas de asistencia a las urgencias y emergencias sanitarias que dan cobertura a toda la población.

La Medicina de Urgencias y emergencias, MUE, es una especialidad interdisciplinar, interdependiente con el resto de las disciplinas clínicas. Por lo tanto, complementa y no pretende competir con otras especialidades médicas. Por otra parte la ciudadanía ha dado y da a la atención urgente mucha importancia; ha sido considerada como uno de los 4 pilares fundamentales en sanidad. Durante estas últimas décadas, el 70% de los pacientes que acude a urgencias lo hace por iniciativa propia a pesar de diversos intentos por limitar esta cifra. Es una realidad social incontestable que en España, y fuera de España, como usuarios y como pacientes, los ciudadanos quieren acceder a este tipo de atención médica que le permite utilizar su criterio de necesidad. Muchos de estos usuarios corresponden a capas de población vulnerables, con elevado índice de fragilidad y cronicidad, a los que los SUH y los SEM españoles son los únicos que les proveen una asistencia permanente durante todo el año. Como bien recoge el Informe conjunto de los Defensores del Pueblo “Servicios de Urgencias Hospitalarios: derechos y garantías de los pacientes”, de 2015, así como en el Informe del Consejo Económico y Social. Estas dos entidades representativas de la Sociedad Civil, amparadas por la Constitución Española, recogen en estos dos informes la petición expresa de creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.

También, han sido reiteradas, en el pasado y en el presente, desde las diferentes administraciones centrales y autonómicas, las manifestaciones de apoyo formal a esta reivindicación. En 2007 se presentaron Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados por los grupos parlamentarios Socialista y Popular. En el mismo sentido se

vienen pronunciando en distintos foros la inmensa mayoría de los responsables de Sanidad de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la X legislatura el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publicó el Real Decreto 639/2014, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, estableciendo la medicina de urgencias como un área de capacitación específica de urgencias y emergencias. Este Real Decreto fue anulado en su integridad por el Tribunal Supremo. Su contenido no es compatible con el ordenamiento jurídico español y europeo, en cuanto a la creación de la especialidad de MUE. Ésta especialidad goza del masivo apoyo del mundo profesional, legitimado y respaldado desde la Asamblea General de Colegios de Médicos de España (OMC), la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CEMS), Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT) y la propia SEMES

La Directiva 2005/36/CE, incluye a la MUE como especialidad primaria sometida a reconocimiento automático, asumido en el ordenamiento jurídico español a través del RD 1837/2008. De donde se desprende que la especialidad de MUE debería existir en España desde el año 2008. En el RD 581/2017 se recoge la Trasposición a la legislación española de la directiva 55/2013, sobre la actualización de cualificaciones, por la que el Ministerio de Defensa creó la Especialidad Complementaria de Medicina de Urgencias y Emergencias, en la Sanidad Militar, mediante Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre.

Por todo lo expuesto y atendiendo a las diferentes Normativas nacionales y europeas, la Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias (MUE), en España, es absolutamente oportuna, necesaria y conveniente, así como, también, por la implicación, el esfuerzo, el conocimiento de los profesionales y el respeto que merece la atención de los pacientes que acuden a estos servicios o son atendidos en la propia vida pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCION

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Senado insta al Gobierno a poner en marcha los procedimientos necesarios para incluir la Medicina de Urgencias y Emergencias como Especialidad Primaria en el conjunto de especialidades médicas existentes en España.

Palacio del Senado, 22 de noviembre de 2017



Ander Gil García
Portavoz G.P. Socialista



Perla Borao Aguirre
Senadora por Teruel